ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION N° 1226.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE DEPÓSITO PARA MERCADERÍAS INCAUTADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PUERTO JOSE A. DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A LA FIRMA DESARROLLADORA URBANA S.A. con RUC N° 80017575-1. ID N° 419.180.

Asunción, 05 de octubre de 2022.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 111/2022 de PROCEDIMIETNO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION DEPOSITO PARA MERCADERIAS INCAUTADAS DE LA ADMINISTRACION DE PUERTO JOSE A. FALCON DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - PLURIANUAL _ ID N° 419.180, realizado en virtud de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 4.441/2021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021., la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Artículo 44° dispone: "DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que el Dictamen UOC N° 111/2022 luego de valorar los requerimientos de la Resolución DNCP N° 4.441/2022, en su parte conclusiva dice: "*Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, considerando oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento de SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICAIÓN DE LA LOCACION DEPOSITO PARA MERCADERIAS INCAUTADAS DE LA ADMINISTRACION DE PUERTO JOSE A. FALCON DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A DESARROLLADORA URBANA S.A. con RUC N° 80017575-1. ID N° 419.180*".

Que la Resolución DNCP N° 4.441/2021 en su Artículo 10. Resolución de Adjudicación que autorice la selección del inmueble y aprueba la locación, dispone: *Con base en el dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el*

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes.(...).

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar y aprobar el procedimiento de selección de inmueble y la adjudicación de la Locación con ID N° 419.180, LOCACIÓN DE DEPÓSITO PARA MERCADERÍAS INCAUTADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PUERTO JOSE A. (parte de la Cta. Cte. 30-1142-01,) ubicada en la ciudad de Villa Hayes: a la firma DESARROLLADORA URBANA S.A. con RUC N° 80017575-1., por la suma mensual de GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (G. 1.677.000.-).- totalizando en 12 meses de contrato la suma de GUARANÍES VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL (G. 20.124.000.-).

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2022 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.180, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2023, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas".

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO de LOCACIÓN, en los términos del marco legal de contrataciones públicas y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA